CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 18 JUL. 2017 Hora: 16:46 Firma: Secretaría de la Oficialía Mayor

00011446

Lima, 18 JUL. 2017

OFICIO Nº448 -2016-2017/CMF-CR-2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 19 JUL 2017 Hora: 9:18 Firma: DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA RECIBIDO 18 JUL. 2017 Hora: 11:21 a.m. Firma: PRESIDENCIA

Señora Congresista
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
Presente

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle mi saludo y manifestarle mi preocupación por la exoneración de dictamen de la Comisión Mujer y Familia del **Proyecto de Ley 211/2016-CR, "Ley que regula el nacimiento confidencial y ampara el expósito",** el mismo que ha sido puesto en agenda de la Comisión Permanente.

El dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos no está expedito para ser aprobado por la Comisión Permanente o el Pleno del Congreso en tanto no está concordado con el sistema previsto en el Decreto Legislativo 1297 para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Esto se aprecia, por ejemplo, en que hace mención a figuras como la "investigación tutelar", "estado de abandono" y "proceso expeditivo de adopción" que **no son consistentes con la lógica de protección infantil aprobada por el Decreto Legislativo por el que la actuación estatal se encamina a brindar soporte necesario para prevenir la desprotección familiar sin que ello implique la separación de la niña o niño de su familia de origen y por la que se da apoyo especializado a las familias para la remoción de las circunstancias de desprotección, promoviendo la reintegración familiar**. Así, se menciona expresamente por ejemplo que la situación de pobreza en ningún caso justifica por sí sola la separación de la niña o niño de su familia de origen, ni constituye desprotección familiar pues es responsabilidad del Estado incorporar a estas familias a programas y servicios de protección social. **La declaración de desprotección familiar debe ser siempre de última ratio, previa intervención estatal de soporte**.

El dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, lamentablemente, se limita a referenciar el Decreto Legislativo y señala que no existe concordancia de materia con el proyecto de ley dictaminado que "ataca directamente el problema del abandono de los niños y niñas recién nacidos", pero no aborda la necesaria conexión de una norma de este tipo con la reorganización del sistema de protección de infancia dispuesta por el decreto en mención.

Cabe mencionar que el mencionado proyecto de ley tiene opciones desfavorables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Salud y de UNICEF. Por esa razón, además, no fue priorizado en el debate de la Comisión de Mujer y Familia que me ha honrado presidir en el presente período anual de sesiones, espacio en el que, por el contrario, se dio prioridad a propuestas a favor de la infancia como el **dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 619/2016-CR sobre mejoras al procedimiento de adopciones que sí está concordado con el Decreto Legislativo 1297 y que está en la agenda del Pleno desde mayo pasado sin ser puesto a debate.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS 20 JUL 2017 Recibido por: 10:04 AM

2721

RO: 109379

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 1er. Piso, Oficina N° 107 - Lima 1
Teléfono 311-7777, Anexo 7804

109379

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Asesoría ☐ | Secretaría ☐

Trámite: Regular ☒ | Urgente ☐

Pase a:
- Oficialía Mayor ☒
- Comisiones ☒
- DGA ☐
- Despacho Parlamentario ☐
- Protocolo ☐
- Otro ☐

Acciones:
- Conocimiento y Fines ☒
- Elaborar oficio ☐
- Proyectar respuesta ☐
- Aprobado ☐
- Archivo ☐
- Informe ☐
- Coordinación ☐
- Opinión ☐
- Otro ☐

Observaciones:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
Área de Despacho Parlamentario ☐	Atender ☐	Agregar a sus Antecedentes ☐
Área de Redacción de Actas ☐	Tramitar ☐	Junta de Portavoces ☐
Área de Relatoría y Agenda ☒	Conocimiento y Fines ☒	Consejo Directivo ☐
Área de Trámite Documentario ☐	Elaborar Informe ☐	Comisión Permanente ☐
	Conformidad VºBº ☐	Licencia ☐
	Otros	

Pleno

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P-109379

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA ☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE

- ☐ Biblioteca
- ☐ Comisiones
- ☐ CCEP
- ☐ Comunicaciones
- ☐ Despacho Parlam.
- ☐ Diario de los Debates
- ☐ DIDP
- ☐ DGA
- ☐ Enlace Gob. Reg.
- ☐ Grabaciones
- ☐ Gestión de Información
- ☐ Oficialía Mayor
- ☐ Otro
- ☒ Relatoría, Agenda
- ☐ Reproducción de documentos
- ☐ Prev. y Seguridad
- ☐ Serv. Auxiliares
- ☐ Trámite Documentario
- ☐ Transcripciones

- ☐ Agregar a su expediente
- ☐ Atender
- ☐ Ayuda memoria
- ☐ Conformidad / VºBº
- ☐ Consejo Directivo
- ☒ Conocimiento y Fines
- ☐ Coordinar su atención
- ☐ Elaborar informe
- ☐ Junta de Portavoces
- ☐ Publicar en el Portal
- ☐ Trámite Correspondiente

ACUERDO 586-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DGP
REVISADO POR: VVE
FECHA: 19/7
HORA: 3:06 p.m.

En atención a lo expuesto, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento del Congreso de la República y considerando que la Comisión de la Mujer y Familia es la comisión encargada por la materia de emitir opinión especializada respecto al tema, le solicito que el Proyecto de Ley 211/2016-CR, "Ley que regula el nacimiento confidencial y ampara el expósito", retorne a la Comisión para su estudio, debate y dictamen respectivo.

Hago propicia la oportunidad para manifestarle mi especial consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
COMISIÓN DE LA MUJER Y FAMILIA

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Presidenta
Comisión de la Mujer y Familia

C.C: Oficialía Mayor